

**ANEXO 1
REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.

1. REQUISITOS MÍNIMOS

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Experiencia mínima del oferente		
Personal técnico mínimo		
Experiencia mínima del personal técnico		
Metodología y cronograma de ejecución		
Equipos e instrumentos disponibles		

1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de las ofertas será evaluada considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos y/o contratos relacionados con la prestación de servicios de consultoría vinculados al desarrollo de estudios ambientales para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados que sumen el porcentaje de 20% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación dentro de los últimos 10 años previos a la publicación del presente proceso.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de los contratos y su Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente, y debe contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección, número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

Los certificados emitidos por una persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el Representante Legal de la Entidad Contratante, la Máxima Autoridad del Área Requirente, o el Administrador del contrato que acredite la experiencia del oferente.

1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la ejecución de la contratación de la **“Consultoría para Auditar la implementación de la metodología SARAS de CFN B.P. en el proceso de concesión de crédito, en los créditos otorgados con fondos CAF así como verificar la reducción estimada de emisiones de t-CO2 en proyectos aplicables”**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

1. Director del Equipo / Consultor Principal
2. Auditor

1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

1.4.1. DIRECTOR / CONSULTOR PRINCIPAL

Cargo	Director / Consultor Principal
Nivel de estudio	Título de Tercer Nivel
Titulación Académica	Ingeniería Ambiental o Biología o Ingeniería Industrial o Ingeniería Química o Ingeniería Comercial o Economía o Finanzas.
Cantidad	1
Descripción de experiencia	Deberá acreditar tres años de experiencia como Director o Consultor Principal en las siguientes áreas: Consultorías en Estudios Ambientales (Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental, Informe Ambiental de Cumplimiento e Informe de Gestión Ambiental), Sistemas de Riesgos Ambientales y Sociales, Sistemas Integrados de Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales (Planes de Manejo, etc.), para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos diez años.

	<p>Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad del Área Requirente de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.</p> <p>Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.</p> <p>Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la entidad contratante; b) Descripción del proyecto; c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto; d) Nombre de la empresa encargada del proyecto; e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado; f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado. <p><i>Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.</i></p>
--	---

1.4.2. AUDITOR

Cargo	Auditor
Nivel de estudio	Título de Tercer Nivel
Titulación Académica	Ingeniería Comercial o Economista o Ingeniería Ambiental o Ingeniería en Gestión Ambiental o Ingeniería Industrial o Ingeniería Química.
Cantidad	1

Descripción de experiencia	<p>Deberá acreditar al menos dos años de experiencia como Auditor, Coordinador o Consultor en proyectos relacionados con Consultorías en Estudios Ambientales (Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental, Informe Ambiental de Cumplimiento y/o Informe de Gestión Ambiental), Sistemas Integrados de Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales a entidades públicas y/o privadas, para lo cual debe presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos cinco años.</p> <p>Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad del Área Requirente de la Entidad Contratante o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.</p> <p>Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.</p> <p>Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la entidad contratante; b) Descripción del proyecto; c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto; d) Nombre de la empresa encargada del proyecto; e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado; f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado. <p><i>Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.</i></p>
-----------------------------------	---

1.5. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

Los equipos e instrumentos con los que se deberá contar para el desarrollo de la Auditoría Ambiental y Social serán los siguientes:

- Una computadora o laptop (con sistemas operativo Windows 8, core i5 con acceso a redes inalámbricas).

Es importante indicar que se evaluará la disponibilidad de los equipos, más no la propiedad, por ello los oferentes adjuntarán cualquier documento que acredite la disponibilidad, ya sea: compromiso de compra o alquiler, factura, títulos de propiedad, o declaración juramentada.

1.6. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1.6.1. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El consultor como parte de la metodología deberá presentar para la ejecución del proyecto, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo cronograma. La metodología deberá incluir: Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades, frentes de trabajo a organizar y organigrama, sistema de coordinación y desarrollo de actividades, plan de control de la calidad del servicio, programa de trabajo y de avance físico.

Los tiempos de duración de las actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades y grupos de trabajo.

El consultor no podrá reproducir los términos de referencia del servicio para describir la metodología que propone usar.

1.6.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Cronograma de ejecución, considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad, su duración, uso de equipo mínimo, personal operativo y personal técnico.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

Para valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Experiencia del oferente	50 puntos
Experiencia del personal técnico	40 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

A continuación se describe la metodología de evaluación por puntaje establecida para la presente contratación:

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50 PUNTOS)

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (40 PUNTOS)

2.2.1. DIRECTOR DE EQUIPO/CONSULTOR (20 PUNTOS)

Al PERSONAL TÉCNICO que sume la mayor cantidad de años como DIRECTOR TÉCNICO en proyectos de Consultorías en Estudios Ambientales (Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental e Informe Ambiental de Cumplimiento), Sistemas de Riesgos Ambientales y Sociales, Sistemas Integrados de Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales, se le otorgará el total del puntaje (20 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

2.2.2. AUDITOR (20 PUNTOS)

Al PERSONAL TÉCNICO que sume la mayor cantidad de años como AUDITOR en proyectos de Consultorías en Estudios Ambientales (Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental e Informe Ambiental de Cumplimiento), Sistemas Integrados de Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales, se le otorgará el total del puntaje (20 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

2.3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10 PUNTOS)

Se valorará cada punto establecido en la metodología y cronograma de trabajo como:

- Clara, completa y que presente propuestas de mejoras: 10 puntos (cuando el oferente presenta una descripción detallada de actividades y procedimientos para la ejecución del contrato; coherencia con las actividades a ejecutar, los cronogramas de ejecución y plazo contractual, y que haya presentado mejoras en la metodología y cronograma como por ejemplo optimización del plazo contractual).
- Completa: 5 puntos (cuando la metodología y cronograma es coherente con las actividades a ejecutar y el plazo contractual, pero no presenta propuestas de mejora y cuando el oferente no detalle con suficiente claridad las actividades y/o procedimientos para la ejecución).

2.4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

La CFN B.P. no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente con las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes a las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio de oferta económica más baja (entre todos los oferentes calificados)} \times 100 \text{ puntos}}{\text{Precio de la oferta económica del oferente}} \times (\text{calificación máxima de la oferta económica})$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTO}_i = (c1 * \text{Pti}) + (c2 * \text{Pei})$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso estarán comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.

Elaborado por:

Ing. Johannita Panchana
ANALISTA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CRÉDITO DE PRIMER PISO 3

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Johannita Panchana R.	Analista de Supervisión Técnica de Crédito de Primer Piso 3	
Revisado por:	Christel Silva C.	Subgerente de Fomento Empresarial	
Aprobado por:	Christel Silva C.	Subgerente de Fomento Empresarial	